

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No.194

Neiva, 08 de noviembre del 2023

Mediante los radicados CAM No. 2023-E 12790 de agosto 30 del 2023 y CAM No 2023-E18295 de octubre 25 del 2023 y VITAL No. 2300086007213423001, **HOCOL S.A** identificada con Nit. 899.072.134-1 a través de su representante legal la señora **GUILLERMINA VIUCHY GAITAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.619 expedida en Bogotá (D.C), con dirección de notificación en la carrera 7 No 113 – 43 Piso 17 – Bogotá – teléfono (601) 4884000 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@hcl.com.co , solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse en predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-141936 y código catastral 41078000000020076000 ubicado en la vereda Espinaloza, zona rural del municipio Baraya, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo **JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a **HOCOL S.A** identificada con Nit. 899.072.134-1 a través de su representante legal la señora **GUILLERMINA VIUCHY GAITAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.856.619 expedida en Bogotá (D.C), con dirección de notificación en la carrera 7 No 113 – 43 Piso 17 – Bogotá – teléfono (601) 4884000 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@hcl.com.co

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
 Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario 
 Expediente: PAF-00568-23